



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 4340

CHILLAN VIEJO, 23.08.2013

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dar cumplimiento a los Planes Educativos del Ministerio de Educación, conforme al PADEM.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

DECRETO:

1.-DESIGNASE en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

| | |
|--------------------|---|
| NOMBRE EMPLEADOR | : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO |
| ESTABLECIMIENTO | : LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO |
| NOMBRE | : ALICIA DEL CARMEN NAVARRO MILLAN |
| RUN | : 08.268.481-6 |
| TITULO | : PROFESORA DE RELIGION |
| CARGO | : DOCENTE AULA |
| JORNADA | : 26 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES |
| FECHA | : DESDE 12.08.2013 AL 10.09.2013 |
| ORIGEN DE VACANTES | : POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA SR. JOSE CAAMAÑO QUIROZ LICENCIA MÉDICA N° 1-32101204 DEL 14.08.2013 |
| CARGO PARALELO | : CONTRATA 10 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES |
| OBSERVACIONES | : HORAS PADEM |

2.-**IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 03, del presupuesto de Educación Vigente.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / FFV / FFV / MYY / MMV / RMR / eot

DISTRIBUCION Contraloría Regional del Bio-Bio (2), **Secretaría Municipal**, Escuela, Interesado, Educación, Carpeta Personal.